Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 313

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 23 de junio de 2024.-

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 695, de fecha 21 de mayo de 2024, por la cual la Gerencia del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución por la cual se da autoriza la suscripción de la Enmienda "B" al Contrato DGG/UEP Nº 05/2023, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la contratista RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad; en su Art. 69 enuncia que se promoverá un Sistema Nacional de Salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N'836/80, Código Sanitario, establece que: Art. 3º El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; Art. 4º La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. Nº 137, de fecha 14 de abril de 2023, por la cual se adjudica el Lote Nº 2 a la firma contratista RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., en el marco de la Adjudicación del Proceso Licitación Pública Nacional Nº 01/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto el Contrato DGG/UEP Nº 05, en fecha 24 de abril de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la contratista RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud–Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. Nº 205, de fecha 02 de mayo de 2024, por la cual se autoriza la suscripción de la Enmienda A entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma contratista RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud-Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Enmienda A del Contrato DGG/UEP Nº 05, en fecha 02 de mayo de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la contratista RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Que en fecha 03 de mayo de 2024, por Nota NP 28USF-81/24, la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L, realiza la petición de adenda detallando montos y rubros a ser adicionados al Contrato.

Que en fecha 08 de mayo de 2024, vía Nota DGG/UEP Nº 05/2023-GA 13/2024, la Supervisión/Fiscalización de Infraestructura señala que, realizadas las verificaciones de las cantidades y montos, corresponde dar trámite favorable a la emisión de la adenda vinculada al Contrato DGG/UEP Nº 05/2024.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

mecip

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 313 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 25 de junio de 2024.-

Que en fecha 08 de mayo de 2024, se emite el Dictamen Técnico de Pertinencia donde justifican el pedido de adenda conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A y B
1	USF LAS GARZAS	1.187.279.341	117.725.890	-	25.000.000	1.330.005.231
2	USF EL MIRADOR	1.187.279.341	15.684.770	-	25.000.000	1.227.964.111
3	USF PAZ DEL CHACO	1.187.279.341	118.160.688	-	25.000.000	1.330.440.029
4	USF LA VICTORIA	1.187.279.341	23.018.966	-	143.365.151	1.353.663.458
5	USF VALLE YBATE	1.187.279.341	28.371.947	-	153.378.639	1.369.029.927
6	USF SAN ROQUE	1.187.279.341	24.702.065	-	125.434.711	1.337.416.117
7	USF KO'E PYAHU	1.187.279.341		-	-	1.187.279.341
8	USF LA LOMITA 2	1.187.279.341				1.187.279.341
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A y B						**10.323.077.555**

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de Inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda B	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A y B
1	USF LAS GARZAS	1/9/2023	240 días	30 días	53 días	323 días
2	USF EL MIRADOR	1/9/2023	240 días	30 días	55 días	325 días
3	USF PAZ DEL CHACO	6/5/2023	240 días	30 días	55 días	325 días
4	USF LA VICTORIA	1/9/2023	240 días	30 días	53 días	323 días
5	USF VALLE YBATE	1/9/2023	240 días	30 días	54 días	324 días
6	USF SAN ROQUE	1/9/2023	240 días	30 días	53 días	323 días
7	USF KO'E PYAHU	6/5/2024	240 días	0	0	240 días
8	USF LA LOMITA 2	6/5/2024	240 días	0	0	240 días

Que en fecha 09 de mayo de 2024, vía Nota DGG/UEP Nº 15/2024, la Coordinación de Infraestructura del Proyecto otorga su visto bueno al Dictamen emitido en virtud de las documentaciones analizadas, y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así como por sus características antrópicas.

Que la Ley Nº 2051/03 – DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Artículo 2º establece: Quedan excluidas de la aplicación del presenta ordenamiento, las siguientes contrataciones : ...c) las que se ejecuten en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRA

mecip

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 313

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 25 de junio de 2024.-

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A. J. N° 802, de fecha 19 de junio de 2024, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar la suscripción de la Enmienda "B" al CONTRATO DGG/UEP Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996)- Contrato de Préstamo Nº 8963, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo la Enmienda A	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento)	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento)	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A y B
1	USF LAS GARZAS	1.187.279.341	117.725.890		25.000.000	1.330.005.231
2	USF EL MIRADOR	1.187.279.341	15.684.770		25.000.000	1.227.964.111
3	USF PAZ DEL CHACO	1.187.279.341	118.160.688		25.000.000	1.330.440.029
4	USF LA VICTORIA	1.187.279.341	23.018.966		143.365.151	1.353.663.458
5	USF VALLE YBATE	1.187.279.341	28.371.947		153.378.639	1.369.029.927
6	USF SAN ROQUE	1.187.279.341	24.702.065		125.434.711	1.337.416.117
7	USF KOT PYAHU	1.187.279.341		-	-	1.187.279.341
8	USF LA LOMITA 2	1.187.279.341			-	1.187.279.341
Monto total del Contrato incluyendo Enmienda A y B						**10.323.077.555**

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda B	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A y B
1	USF LAS GARZAS	1/9/2023	240 días	30 días	53 días	323 días
2	USF EL MIRADOR	1/9/2023	240 días	30 días	55 días	325 días
3	USF PAZ DEL CHACO	6/5/2023	240 días	30 días	55 días	325 días
4	USF LA VICTORIA	1/9/2023	240 días	30 días	53 días	323 días
5	USF VALLE YBATE	1/9/2023	240 días	30 días	54 días	324 días
6	USF SAN ROQUE	1/9/2023	240 días	30 días	53 días	323 días
7	USF KOT PYAHU	6/5/2024	240 días	0	0	240 días
8	USF LA LOMITA 2	6/5/2024	240 días	0	0	240 días

Recip

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 313.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ENMIENDA "B" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 05/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 28 USF EN EL DEPARTAMENTO CENTRAL", ID Nº 421.935, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 25 de junio de 2024.-

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP Nº 05/2023, no afectadas por la presente Resolución permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar al Unidad Ejecutora de Proyecto la elaboración de la Enmienda "B" del CONTRATO DGG/UEP Nº 05/2023 correspondiente.

Artículo 4º Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "B" del CONTRATO DGG/UEP Nº 05/2023.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

SIMPLE Nº 79.4[illegible]

mecip